

INFORME N° 50/2014/DFEP/IHADFA

**INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO,
DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

***“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”***

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 29 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2545/2014

Doctor

Ronny Efraín Portillo Banegas

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 50/2014/DFEP/IHADFA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

 **Archivo**



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	8
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármaco dependencia (IHADFA), fue creado mediante el Artículo 148 de la Constitución de la República, en enero 1982, está regulado por: el Decreto Legislativo N° 136-89; Ley del IHADFA, el Acuerdo Ejecutivo N° 2213, el Reglamento de la Ley para el IHADFA y el Acuerdo Ejecutivo N° 03-95 de Reglamento Especial sobre Publicidad de Bebidas Alcohólicas, Productos del Tabaco y otras Drogas.

Para el cumplimiento de sus fines la institución es apoyada por todos los organismos y entidades de la administración pública en especial aquellas que integran la Junta Directiva la cual está formada por los titulares de las Secretarías de Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Gobernación y Justicia y de Finanzas.

El **Objetivo institucional** es la prevención, investigación, tratamiento de enfermedades de alcoholismo, drogadicción y fármaco dependencia; la rehabilitación de las personas afectadas. Impulsar los procesos de tratamiento y rehabilitación del enfermo en la familia, contribuir al desarrollo de la educación preventiva integral en la población, con énfasis en áreas y sectores de mayor riesgo.

Objetivos Específicos o Atribuciones son:

- a) Emitir los reglamentos que sean necesarios en el ejercicio de su independencia funcional y administrativa, de acuerdo con la presente ley.
- b) Coordinar los programas gubernamentales y privados con relación a sus fines.
- c) Emitir reglamentos especiales que regulen y controlen la publicidad de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia.
- d) Coordinar con las Secretarías de Salud y Educación, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y grupos u organismos privados afines, los programas educativos para la investigación y prevención del alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia.
- e) Revisar y proponer las normas de policía y tránsito que deben observarse para la investigación, seguridad y control en relación con las materias de su competencia.
- f) Dictaminar, previo a la autorización de otros organismos del Estado sobre la apertura y funcionamiento de toda clase de establecimientos donde se produzcan, distribuyan y expendan bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito; llevar un registro y ejercer control sobre los mismos de acuerdo con su Ley Orgánica y su Reglamento.
- g) Denunciar ante las autoridades correspondientes, los delitos y las violaciones de las leyes, con relación al cumplimiento de los fines del instituto, y ejercer las acciones legales e imponer a

los infractores, las medidas correctivas y las sanciones que señala la Ley Orgánica y el Reglamento de la Institución.

- h) Realizar el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el alcoholismo, drogadicción y fármaco dependencia, en los centros disponibles de la Secretaría de Salud Pública u otras instituciones del Estado, o en aquellas que establezca el IHADFA bajo su exclusiva dependencia y responsabilidad.
- i) Suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales, para el logro de los objetivos del IHADFA.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de la institución está integrado por los siguientes cuatro (4) Programas:

Ejecución Física del Plan Operativo IHADFA		
Programas	Unidad de Medida	Programado
Actividades Centrales	Inspecciones	4,320
Prevención Educativa	Personas Capacitadas	21,000
Tratamiento y Rehabilitación	Nº. Atenciones	9,000
Investigación	Investigaciones	11
TOTAL		34,331
Fuente: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoh. , Drog. y Farmacodependencia		

Actividades Centrales

- Con este programa se desarrollan las funciones de dirección, administración, normalización, comunicación, planificación, supervisión, monitoreo y evaluación de informes reportando el avance de las metas institucionales establecidas.
- Inspecciones realizadas por el IHADFA en establecimientos donde se distribuye tabaco aplicando la ley Especial del Control del Tabaco.
- En la ejecución de este programa participan: la Dirección General de la cual dependen: el Departamento de Planificación y Cooperación Externa; Departamento de Legal; Departamento de Relaciones Públicas; así como la División Administrativa y los órganos que lo constituyen: Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Departamento de Servicios Generales; y la División de Organismos Privados de Colaboración.

Prevención Educativa

- Este Programa tiene la finalidad de programar, coordinar de la misma forma, desarrollar trabajos de prevención con el fin de detectar los factores naturaleza y consecuencias de la

drogodependencia, la producción publicitaria, la comunicación social, incluyendo la organización y desarrollo de eventos y campaña interinstitucional masivas de prevención. Además la capacitación, almacenamiento y también la distribución de información relacionada con este campo.

- Las unidades ejecutoras a cargo del programa son las siguientes: División Técnica de la cual dependen Educación, Producción Publicitaria, Comunicación Social y Eventos, así como el Centro de Documentación y el Departamento de Investigación.

Tratamiento y Rehabilitación

- El Programa de Tratamiento y Rehabilitación es entendido como diagnóstico, terapéutico y seguimiento de los desajustes biopsicosociales ocurridos en personas que consumen alcohol y otras drogas así como la rehabilitación de dichas personas, entendida como el conjunto dinámico de acciones para ayudar a la persona afectada a alcanzar el máximo de sus potenciales físicas, psíquicas, sociales y vocacionales, que garanticen su reintegro a la familia y a la sociedad.
- Genera normativas en relación al tratamiento de las adicciones realizado por otras instituciones, públicas y privadas.
- La División de Tratamiento y Rehabilitación es la unidad ejecutora de este programa.

Investigación

- El programa de investigación desarrolla estudios sobre el diagnóstico y desarrollo de los temas de relevancia del consumo de drogas, desarrollando estudios que permitan aportes valiosos en temas de prevención y el efecto que tienen en el ser humano, utilizando como medio de recopilación de datos de los diferentes segmentos poblacionales a nivel nacional, con el objetivo de concienciar a la Población Hondureña de los efectos de las drogas.
- Las unidades ejecutoras a cargo del programa son las siguientes: Departamento de Investigación y División Técnica.
- Incrementar las investigaciones y controles para prevenir riesgos por consumo de drogas, alcohol y tabaco.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto originalmente aprobado ascendió a 18,396.4 miles de lempiras, este presupuesto presentó modificaciones por 4,000.0 miles de Lempiras es decir veintiuno punto setenta y cuatro por ciento (21.74%), quedando un presupuesto definitivo de 22,396.4 miles de Lempiras, este aumento se dio particularmente en Servicios Personales con un incremento de 2,980.7 miles de Lempiras, Servicios Personales se incrementó en 780.6 miles de Lempiras y Materiales y

Suministros con 238.7 miles de Lempiras, quedando este último con un presupuesto definitivo de 2,114.8 miles de Lempiras de los cuales 923.1 miles de Lempiras corresponden a fondos propios.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	11,900,139.00	14,880,877.00	11,900,139.00	70.92%	79.97%
Servicios No Personales	3,116,300.00	3,896,870.00	1,953,260.87	11.64%	50.12%
Materiales y Suministros	1,876,141.00	2,114,833.00	1,537,418.24	9.16%	72.70%
Bienes Capitalizables	1,500,000.00	1,500,000.00	1,387,888.14	8.27%	92.53%
Transferencias	3,800.00	3,800.00	0.00	0.00%	0.00%
Totales	18,396,380.00	22,396,380.00	16,778,706.25	100.00%	74.92%
Fuente: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoh., Drog. y Farmacodependencia					

En el grupo del gasto de **Servicios Personales** se ejecutaron 11,900.1 miles de Lempiras, equivalente al presupuesto definitivo en setenta y nueve punto noventa y siete por ciento (79.97%), aunque igual al presupuesto originalmente aprobado, es el renglón del gasto que absorbe más recursos del presupuesto institucional con el setenta punto noventa y dos por ciento (70.92%) del total del mismo.

Los **Servicios No Personales** manifiestan una baja ejecución presupuestaria de cincuenta punto doce por ciento (50.12%), incidiendo en esta situación que algunos objetos del gasto no ejecutaran los recursos originalmente programados entre los cuales destacan, Imprenta, Publicaciones y Reproducciones con 338.3 miles de Lempiras y Publicidad y Propaganda con 587.6 miles de Lempiras.

El renglón del gasto de **Materiales y Suministros** presentaron una ejecución del setenta y dos punto setenta por ciento (72.70%), ello se explica por la baja ejecución presupuestaria en algunos objetos del gasto al compararlo con el presupuesto originalmente aprobado, en particular Alimentos y Bebidas para Personal con 170.4 miles de Lempiras, cabe resaltar que 923.1 miles de lempiras del presupuesto asignado a Materiales y Suministros son fondos propios.

La totalidad de los recursos asignados a la inversión en **Bienes Capitalizables** y que asciende a 1,500.0 miles de Lempiras está constituido con recursos propios, presentando una ejecución presupuestaria de noventa y dos punto cincuenta y tres por ciento (92.53%), el presupuesto asignado a Bienes Capitalizables tiene un grado de participación del ocho punto veinte y siete por ciento (8.27%) del gasto institucional. El presupuesto asignado a **Transferencias** no fue ejecutado.

Es importante destacar, de acuerdo a las notas explicativas de la Liquidación Presupuestaria enviada por el IHADFA, que el presupuesto de ingresos aprobado para el 2013 fue de 18,396.4 miles de Lempiras, el cual no fue percibido en su totalidad por la cantidad de 1,098.9 miles de Lempiras, se recaudó solamente 17,297.5 miles de Lempiras.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Como se observa en el siguiente cuadro el total del presupuesto ejecutado de **Gastos Corrientes** ascendió a 15,390.8 miles de Lempiras, equivalente al noventa y uno punto setenta y tres por ciento (91.73%) del presupuesto ejecutado, el renglón del gasto que más absorbe recursos es Servicios Personales con el setenta punto noventa y dos por ciento (70.92%), con un monto de 11,900.1 miles de Lempiras.

Los **Gastos de Capital** totalizaron 1,387.9 miles de Lempiras, que representan el ocho punto veinte y siete por ciento (8.27%) del total ejecutado, este monto se utiliza para la compra de Maquinaria y Equipo, cabe resaltar el hecho de que los recursos utilizados en la inversión de bienes de capital de la institución están constituidos con fondos propios.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
IHADFA			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	20,896,380.00	15,390,818.11	91.73%
Gasto de Capital	1,500,000.00	1,387,888.14	8.27%
TOTAL	22,396,380.00	16,778,706.25	100.00%

Fuente: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoh., Drog. y Farmacodependencia

4. INFORMACION FINANCIERA

El **Estado de Resultados** de la institución refleja para el periodo 2013 una utilidad de 5,758.4 miles de Lempiras, consecuencia de haber obtenido **Ingresos** por 21,212.1 miles de Lempiras y **Gastos de Operación o Consumo** por 15,453.7 miles de Lempiras, esta incrementó la utilidad, superior en 3,808.4 miles de Lempiras a la obtenida en 2012, ello se explica en parte por una notable disminución en los gastos de operación de la institución al reducirse en 4,926.5 miles de Lempiras respecto a lo gastado en 2012, esto contribuyó a disminuir el efecto negativo de la disminución de las Donaciones y Transferencias del Gobierno Central por un monto de 5,431.6 miles de Lempiras.

De otra parte, en **Otros Ingresos** se dio un aumento de 4,308.5 miles de lempiras al compararlo con lo recibido en 2012, **cabe resaltar que no se incluyeron notas explicativas a los Estados Financieros de la institución en 2013.**

IHADFA			
COMPARATIVO AÑOS 2013 - 2012			
DESCRIPCIÓN	Año 2013	Año 2012	Variación
INGRESOS	21,212,107.02	22,335,246.00	-1,123,138.98
Rentas de la Propiedad	70.41	70.00	0.41
Donaciones y Transferencias	16,792,380.00	22,224,000.00	-5,431,620.00
Otros Ingresos	4,419,656.61	111,176.00	4,308,480.61
GASTOS	15,453,699.72	20,385,270.00	-4,931,570.28
Gastos de Consumo	15,453,699.72	20,380,170.00	-4,926,470.28
Transferencias y Donaciones	0.00	5,100.00	-5,100.00
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00
RESULTADOS	5,758,407.30	1,949,976.00	3,808,431.30
Fuente: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoh. , Drog. y Farmacodependencia			

Balance General

Los **Activos Totales** alcanzaron un monto de 13,579.3 miles de Lempiras, de los cuales 10,692.2 miles de Lempiras corresponden a los **Activos Corrientes**, de estos 9,767.5 miles de Lempiras están ubicados en Efectivo y Equivalente, las Cuentas a Cobrar por 924.7 miles de Lempiras. De los **Activos No Corrientes** que ascendieron a 2,887.7 miles de Lempiras, el rubro más significativo fue Maquinaria y Equipo con 2,488.0 miles de Lempiras.

El saldo del **Pasivo** se ubicó en 153.2 miles de Lempiras, concentrándose nuevamente en las Cuentas por Pagar. El **Capital** para el año 2013 es de 1,192.2 miles de Lempiras, al 31 de diciembre mantiene resultados acumulados de 6,476.1 miles de Lempiras, al que se agrega el resultado del período de 5,758.4 miles de Lempiras haciendo un total acumulado de 12,334.5 miles de Lempiras, para hacer un **Patrimonio Total** de 13,426.7 miles de Lempiras.

El Instituto cuenta con una situación financiera aceptable, ya que ha superado la utilidad del 2012 que fue de 1,950.0 miles de Lempiras, en 3,808.4 miles de Lempiras, al cerrar la utilidad del período fiscal 2013 con 5,758.4 miles de Lempiras.

5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

- EL **Programa de Actividades Centrales** que incluye inspecciones realizadas a negocios socializando la Ley Especial para el Control del Tabaco y su cumplimiento, esta programación se cumplió solamente en un cincuenta y cinco punto ochenta y uno por ciento (55.81%), ya que de las 4,320 inspecciones planificadas se realizaron 2,411, de acuerdo a las notas explicativas del IHADFA esto se debió en particular a: a) El presupuesto asignado en el Artículo 70 de la Ley Especial para el control del tabaco no fue aprobado, provocando la reducción en el personal de inspección para ejecutarlo; b) Reducción del presupuesto por parte de la Secretaria de Finanzas (SEFIN); c) Las Transferencias de Empresas Públicas no fueron percibidas por la Institución para el año 2013.

Ejecución Física del Plan Operativo IHADFA				
Programas	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	% de Ejecución Ejecutado
Actividades Centrales	Inspecciones	4,320	2,411	55.81%
Prevención Educativa	Personas Capacitadas	21,000	49,110	233.86%
Tratamiento y Rehabilitación	Nº. Atenciones	9,000	8,796	97.73%
Investigación	Investigaciones	11	11	100.00%
TOTAL		34,331	60,328	175.72%
Fuente: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoh., Drog. y Farmacodependencia				

- El **Programa de Prevención Educativa** que incluye capacitaciones impartidas a estudiantes de Centros Educativos en los niveles de Pre Básica, Básica, Media y Superior de enseñanza e instituciones públicas y privadas, presentó una sobre ejecución de las actividades programadas de doscientos treinta y tres punto ochenta y seis por ciento (233.86%), lo cual denota una planificación no adecuada con cifras conservadoras que fueron ampliamente superadas, lo cual dificulta su análisis.
- El **Programa de Tratamiento y Rehabilitación** que comprende atenciones integrales y terapéuticas a personas que consumen drogas y sus familias, rehabilitándolas y reinsertarlas a la sociedad, presento un grado de ejecución del (97.73%) al cumplir 8,796 atenciones de las 9,000 programadas. En sus notas explicativas la institución alude a que no se pudo reemplazar a personal ausente por falta de recursos por la no Transferencia Corrientes de parte de instituciones públicas.
- El **Programa de Investigación** el cual abarca conocer los factores de riesgo que llevan al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas por medio de investigaciones epidemiológicas tuvo como metas 11 investigaciones las cuales se cumplieron en un cien por ciento (100.0%).

El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2012 según la institución, fue de ciento setentas y cinco punto setenta y dos por ciento (175.72%), debido a que la meta de Prevención Educativa fue sobre ejecutada, sin embargo esta sobre ejecución refleja una inadecuada planificación que distorsiona un análisis objetivo del cumplimiento del POA Institucional.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. Las metas programadas por el instituto para el ejercicio fiscal 2013, están acorde con su objetivo institucional ya que tienen el propósito de investigar, prevenir, el conjunto de actividades y procesos que permitan profundizar, ampliar y actualizar el avance que ha realizado el Estado y la sociedad hondureña frente al creciente problema de la drogodependencia.
2. El cumplimiento del POA institucional presenta un alto grado de ejecución en el Programa de Investigación con cien por ciento (100.0%), así mismo el Programa de Tratamiento y Rehabilitación obtuvo noventa punto setenta y tres por ciento (97.73%). En el caso la meta de Prevención Educativa, hubo una inadecuada planificación que provoco una distorsión el análisis del cumplimiento del POA institucional, pues, presenta una ejecución por doscientos treinta y tres por ciento (233%), adicionalmente en la meta de realizar Inspecciones presento un cumplimiento bajo debido a escaso personal para realizar dichas actividades, provocado por no contar con los recursos provenientes de las transferencias corrientes a la institución.
3. La ejecución presupuestaria fue del setenta y cuatro punto noventa y dos por ciento (74.92%). Sin embargo, hay que destacar que de acuerdo a las notas explicativas del IHADFA, la institución, del presupuesto originalmente aprobado de ingresos por 18,396.4 miles de lempiras, recibieron un total de 17,297.5 miles de lempiras, es decir, dejando un saldo disponible por 1,098.9 miles de Lempiras, lo cual afectó los planes operativos de la institución.
4. La institución mantiene situación financiera saludable al haber incrementado sus utilidades por segundo año consecutivo, no obstante las reducciones a su presupuesto, asimismo no tiene deudas que amenacen su estabilidad financiera en el corto o mediano plazo.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo.

Al Jefe de la Unidad de Planificación.

1. Elaborar y presentar las notas explicativas a los Estados Financieros con el propósito de explicar y sustentar los movimientos y los saldos de cada una de las cuentas, que permitan como fortalecer la opinión emitida sobre la situación financiera.
2. Adecuar la programación de sus metas del POA institucional de acuerdo a los recursos asignados en su presupuesto para el cumplimiento del mismo, realizando las reformulaciones físico-financieras correspondientes.

Miguel Angel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014